



VISTO la presentación efectuada ante el Consejo Directivo de esta Facultad por la Prof. Sandra ANGELI, referida a una evaluación interna llevada a cabo en el Departamento de Computación, para ocupar un cargo transitorio de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para el dictado de la asignatura Informática Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones transitorias se rigen por la Resolución Rectoral Nro. 355/1990 y Providencia Resolutiva Rectoral Nro. 006/1999.

Que de acuerdo con lo reglamentado en el Artículo 1ro.- de la Providencia Resolutiva Rectoral indicada precedentemente el Decano dicta la Resolución de designación por el período solicitado.

Que por lo expresado no es injerencia del Consejo Directivo tratar el tema del que se trata en el Visto.

Que en virtud de ello es el Decanato quien debe resolver acerca del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

*"Celebrando el Bicentenario de la Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"*

ARTICULO 1ro.- Remitir al Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, la presentación elevada por la **Prof. Sandra ANGELI (D.N.I. Nro. 24.326.063)**, para su intervención, ello en virtud que el tema no es competencia de este Consejo Directivo, de acuerdo con lo reglamentado en Providencia Resolutiva Rectoral Nro. 006/1999.


ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nro.:

186


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalinda ZATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.